

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUEZ TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA A SER IMPARCIAL CON LAS PARTES SOBRE EL CASO EX RANCHO VAQUERIAS Y AL EMITIR AUTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 2364/1994 ESTOS SEAN APEGADOS A LA LEY DE LA MATERIA.**

**Diputado José Iván Herrera Villagómez**, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 primer párrafo, fracción XX, 44 primer párrafo, fracción X, XVI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El artículo 43 primer párrafo fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla establece como una obligación de los Diputados organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos en el caso en particular el Distrito que compete al suscrito es el distrito 19.

El pasado jueves 10 de marzo del presente, se dio a conocer que unas 250 familias del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla (SUNTUAP) fueron desalojadas por policías estatales del predio que supuestamente tenían en disputa, en la colonia Ex Rancho Vaquerías de la capital de Puebla<sup>1</sup>.

Por ello, en mi obligación de organizar reuniones en el distrito para el que fui electo, vecinos y personas de los inmuebles afectados me comentaron la situación por la cual se encuentran pasando ante el litigio que se encuentra vigente desde el año de 1994.

Esto genera un problema social en el distrito que represento, por lo que debe ser atendido sin demora alguna, ya que, estamos ante la afectación de las viviendas de las personas que habitan el lugar.

Por ello, con el objetivo de respetar el derecho humano y constitucional a la tutela jurisdiccional efectiva dentro del expediente **2364/1994** de los del índice del Juzgado tercero especializado en materia civil del distrito judicial de Puebla, del Honorable

---

<sup>1</sup> [Desalojan a 250 familias del SUNTUAP de predio en Ex Rancho Vaquerías | El Universal Puebla](#)



**Iván**  
**HERRERA**  
DIPUTADO LC. DTTO. 19

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla se presenta este exhorto para que no se lleguen a cometer arbitrariedades en la continuación del procedimiento.

Por ello el presente punto de acuerdo busca prevenir cualquier injusticia que pueda cometerse hacia las personas que habitan el predio ex rancho vaquerías.

Es por lo que, con el fin de prevenir cualquier injusticia, propongo el presente punto de acuerdo por el que **POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUEZ TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA A SER IMPARCIAL CON LAS PARTES SOBRE EL CASO EX RANCHO VAQUERIAS Y AL EMITIR AUTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 2364/1994 ESTOS SEAN APEGADOS A LA LEY DE LA MATERIA.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA JUEZ TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA A SER IMPARCIAL CON LAS PARTES SOBRE EL CASO EX RANCHO VAQUERIAS Y AL EMITIR AUTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 2364/1994 ESTOS SEAN APEGADOS A LA LEY DE LA MATERIA.**

#### **ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE MARZO DE 2022**

**DIPUTADO JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ**  
**DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**